CONTRATO ABIERTO N°317/2020.-

LPN N° 94/2019"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LEPRA-MSP Y BS" – PLURIANUAL. ID N° 369.684.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A..

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano, con Cédula de Identidad Nº 967.694**, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 896 de fecha 31 de Julio de 2020, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma**GT SCIENTIFIC S.A. Ruc N°80000084-6**, domiciliada en Avda Primer Presidente 1736 c/ Yrendague, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga,** con Cédula de Identidad N° 2.482.702, según Poder Especial Esc. Nº 142, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta Reg. Nº 896, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto de la**LPN N° 94/2019"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LEPRA-MSP Y BS"– PLURIANUAL**.; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LEPRA-MSP Y BS"– PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°**369.684.**

Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria. -

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales2021 y 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 94/2019"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LEPRA-MSP Y BS" – PLURIANUAL**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G.A.F. N°896 de fecha 31 de Julio de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs. **86.076.600**(Guaraníes ochenta y seis millones setenta y seis mil seiscientos) y a un montomáximo de Gs**172.153.200**(Guaraníesciento setenta y dos millonesciento cincuenta y tres mil doscientos)

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	METODO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
6	Ácido Clorhídrico	Reactivo para coloración de Ziehl - Neelsen para identificación de BAAR	Coloración	Unidad	Frasco 1000 mL	2	4	CARLOERBA	ITALIA	675.000	1.350.000	2.700.000
10	Taq polimerasa	TAQ DNA POLIMERASA 5 U/MICROLITROS (HOT START). Enzima DNA polimerasa para PCR convencional unida a un anticuerpo que bloquea su actividad a temperatura ambiente.Concentración de 5 U/µL, con 4 mL de buffer 5x y 3,6 mL de MgCl2 25 mM.	PCR	Unidad	Vial x 500 unidades como mínimo	2	4	PROMEGA	USA	2.610.600	5.221.200	10.442.400

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E. - M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANÓNIMA

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

13	Agente para visualizacion ADN en geles de acidos nucleicos	Bromuro de Etidio, concentración 10 mg/mL. Intercalante de ADN para visualización en corridas electroforéticas.	PCR	Unidad	Frasco de 10 mL como minimo	6	12	PROMEGA	USA	621.600	3.729.600	7.459.200
14	Buffer de Carga	Solución 6X, para el seguimiento de dos colores de la migración de ADN (Orange G y XyleneCyanol FF) antes y despúes, compatible para geles de acrilamida y agarosa, listo para su uso. Los reactivos deben contar con certificados de calidad del pais de origen.	PCR	Unidad	Vial x 1 mL como minimo	6	12	PROMEGA	USA	504.500	3.027.000	6.054.000
18	Etanol Absoluto p.a	Etanol Absoluto p.a. , 99% de pureza. certificada por la autoridad sanitaria del pais de origen.	PCR	Unidad	Frasco x 1000 ml como minimo	12	24	CARLOERBA	ITALIA	162.200	1.946.400	3.892.800
20	SolucionDntp	SolucionDntp (2´-desoxinucleosido 5´-trifosfato), consistente en en un set con los cuatro desoxinucleotidos (dATP, dCTP, dGTP, dTTP) para uso en PCR. Cada uno en concentración de 100mM	PCR	Unidad	Caja x 4 viales por 250 µL (microlitros) o equivalente	6	12	PROMEGA	USA	2.026.000	12.156.000	24.312.000
30	AGAR AGAR	AGAR AGAR , (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	cultivo	unidad	Frasco x 500	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	432.000	2.592.000	5.184.000
34	Agar base sangre	Agar base sangre, Medio Deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	cultivo	Unidad	Frasco x 500 gr	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	459.700	2.758.200	5.516.400
37	Agar Mac Conkey	Agar Mac Conkey con cristal violeta.Medio deshidratado. Medio de aislamiento. Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	cultivo	Unidad	Frasco x 500 gr	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	463.400	2.780.400	5.560.800
38	Agar Cromogenico	CHROM AGAR (AGAR CROMOGENICO para Candida (Medio deshidratado). Medio de aislamiento. Los medios deben contar con certificados de calidad del pais de origen	cultivo	Unidad	Frasco x 500 gr	3	6	LIOFILCHEM	ITALIA	5.105.100	15.315.300	30.630.600
39	Galeria para identificacion de levaduras	Kit de diagnóstico y antifungigrama de levaduras patógenas. Galerias para identificación y pruebas de sensibilidad de levaduras patógenas	cultivo	Unidad	caja por 30 test	8	16	LIOFILCHEM	ITALIA	2.611.500	20.892.000	41.784.000
43	Agar Base Azida	Agar Base Azida,(Medio Deshidratado) Con certificado de calidad de la autoridad sanitaria del pais de origen.	Cultivo	Unidad	Frasco x 500 gr	6	12	LIOFILCHEM	ITALIA	526.200	3.157.200	6.314.400

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.A.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC

75	Disco Antibiograma ciprofloxacina	Disco Antibiograma ciprofloxacina 5ug. Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
76	Disco Antibiograma clindamicina	Disco Antibiograma clindamicina 2ug.Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
77	Disco Antibiograma eritromicina	Disco Antibiograma eritromicina.15ug.Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
78	Disco Antibiograma penicilina	Disco Antibiograma penicilina 10ug.Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
79	Disco Antibiograma cefoxitina	Disco Antibiograma cefoxitina 30ug. Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
80	Disco Trimetropin+sulfametoxazol	DISCO DE ANTIBIÓTICO TRIMETOPRIM-SULFAMETOXAZOL 1,25/23,75 ug. Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
81	Disco Antibiograma oxacilina	Disco Antibiograma oxacilina 1ug .Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del país de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

82	Disco Antibiograma Gentamicina	Disco Antibiograma Gentamicina 10 ug.Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del pais de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
83	Disco Antibiograma rifampicina	DISCOS ANTIBIÓTICO RIFAMPICINA 5 ug. .Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del pais de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
84	Disco Antibiograma tetraciclina	Disco Antibiograma tetraciclina 30 ug.Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del pais de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
85	Disco Antibiograma ampicilina	Disco Antibiograma ampicilina 10 ug. Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del pais de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
86	Disco Antibiograma cefotaxima	Disco Antibiograma cefotaxima.30ug.Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del pais de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
87	Disco Antibiograma ceftazidima	Disco Antibiograma ceftazidima 30 ug. Difusión x Disco. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Con certificado de calidad del pais de origen. Tubo, con impresión en ambas caras del disco de la abreviatura del antibiótico y la carga.	Difusión x Disco.	Unidad	Tubo x 50 discos	12	24	LIOFILCHEM	ITALIA	35.300	423.600	847.200
90	E Test Itraconazol	E Test Itraconazol, Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Deben contar con certificados de calidad del pais de origen	Difusión por tira	Unidad	Tira	15	30	LIOFILCHEM	ITALIA	78.800	1.182.000	2.364.000
91	Etest fluconazol	E-TEST FLUCONAZOL ,Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Deben contar con certificados de calidad del pais de origen	Difusión por tira	Unidad	Tira	15	30	LIOFILCHEM	ITALIA	72.900	1.093.500	2.187.000

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.A.F.S. - M.S.P. y B.S.

Pedro Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

92	E - Test Voriconazol	E - Test Voriconazol. Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Deben contar con certificados de calidad del pais de origen	Difusión por tira	Unidad	Tira	15	30	LIOFILCHEM	ITALIA	78.800	1.182.000	2.364.000
93	Etest anfotericina B	E-TEST ANFOTERICINA B ,Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Deben contar con certificados de calidad del pais de origen	Difusión por tira	Unidad	Tira	15	30	LIOFILCHEM	ITALIA	72.900	1.093.500	2.187.000
95	Etest anfotericina B	E-TEST ANFOTERICINA B ,Epsilométrico. Para pruebas de sensibilidad in vitro. Deben contar con certificados de calidad del pais de origen	Difusión por tira	Unidad	Tira	15	30	LIOFILCHEM	ITALIA	72.900	1.093.500	2.187.000
MONTO TOTAL											86.076.600	172.153.200

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS
LUGAR DE ENTREGA: Laboratorio del Programa Nacional de Control de Lepra.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Las órdenes de compras serán comunicadas al Proveedor adjudicado vía correo electrónico, en formato Pdf.
En caso que La Contratista no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra/servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada por correo electrónico, se procederá a fecharlas, contándose ésta, como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor"

Cronograma de Entrega:

Primera Entrega (hasta el 25% de la cantidad Mínima Adjudicada): La Contratista tendrá un plazo de **30 días** corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes de las órdenes de compra, emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud,
Saldo de la Cantidad Mínima: El saldo de las cantidades mínimas será fraccionado según necesidad y stock de los servicios para su entrega. La Contratista tendrá un plazo de hasta 30 días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes de las órdenes de compra, emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Cantidad Máxima: El saldo de las cantidades máximas será fraccionado según necesidad y stock de los servicios para su entrega. El Oferente tendrá un plazo de hasta 30 días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes de las órdenes de compra, emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados

Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización

Además, los productos entregados deberán ir acompañadas del control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el producto sea de procedencia Nacional del fabricante del producto.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

VENCIMIENTO

El vencimiento mínimo de los reactivos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en el lugar indicado. Si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del articulo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además se deberá presentar "Carta compromiso de canje", Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de ítem, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del articulo a entregar.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de las Vigencias de las Pólizas de Caución respectivas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS. .
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Setiembre de 2020.

Sr. Diego Felipe Sanabria Filartiga
CONTRATISTA
Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Sr. Nery Emilio Jesús Rodriguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: ***NO APLICA.***
CGC 7	Para **notificaciones**, la dirección de la Contratante será: Atención: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud Dirección: Manuel Domínguez c/ Brasil Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono/fax: 021 206 161 Dirección electrónica: contratosdggies@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES.** **Para Bienes Nacionales** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **Pr= P x IPC1 / IPC0** **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados**: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula, **siempre que exista una variación de 500 puntos con referencia al precio presentado el día de apertura de sobres**: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas

Dr. Nery Rodríguez Barriano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

	estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio AÑO **2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales **2021 y 2022.** **LA CONTRATISTA:** La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: ***NO APLICA.***
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Suministros requeridos.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT-SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. ***NO APLICA.***
CGC 27.1	Las inspecciones y **pruebas serán** como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III. Especificaciones Técnicas**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas **se realizarán** en: **conforme a la Sección III. Inspecciones y Pruebas.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III. Suministros Requeridos. Especificaciones Técnicas.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: *05* ***(cinco)*** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	Por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

Felipe Sanabria Filártiga
Gerente General
GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA